

Modelo Recurso de Reposición cobro de julio y agosto para el profesorado interino

 Domingo, 16 de Septiembre de 2018 14:05:00



La Consejería de Educación está remitiendo a los interesados/as resoluciones desestimatorias de las [reclamaciones administrativas presentadas \(mediante modelo difundido por el STEC-IC\)](#), solicitando el reconocimiento del derecho y abono de las cantidades que procedieran por haber acumulado, en cualquiera de los cuatro últimos años, cinco meses y medio de servicio como docente por curso, habiendo sido cesado -además- en los referidos cursos con fecha 30 de junio o anterior. Procede en los casos que se haya recibido la referida Resolución desestimatoria, la presentación de un Recurso de Reposición en el plazo de un mes desde su recepción. Igualmente, los/as interesados/as que no reciban contestación a su reclamación administrativa desde la Administración Educativa,

podrán presentar el referido Recurso de Reposición en el plazo de tres meses, desde la presentación en registro de la reclamación. A los efectos anteriores, desde el STEC-IC ponemos a disposición de todo el personal docente interesado, un modelo de Recurso de Reposición elaborado por nuestros Servicios Jurídicos para poder realizar el referido trámite. Todos el profesorado interino afectado que no haya presentado su reclamación administrativa (previa a este Recurso de Reposición), lo puede hacer aún. [Aquí encontrarás la información para ello](#). Además, anunciamos que desde los Servicios Jurídicos se va a presentar una demanda en relación a esta cuestión con carácter general al considerar ajustado a derecho lo reclamado. [Modelo de Recurso de Reposición para el cobro de julio y agosto profesorado interino \(Word\)](#). [Modelo de Recurso de Reposición para el cobro de julio y agosto profesorado interino \(PDF\)](#).

Última actualización Lunes, 24 de Septiembre de 2018 11:50:33